Outlook

RV: CPE No. 50-9-2026-001198 - SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL "VIGILANCIA ZONA 2

Desde Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>
Fecha Mar 10/02/2026 8:43
Para Victoria Carolina Ramirez Cruz <vcramirez@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-001198-(50)-501040-+ ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ--SOLICITUD.html;

Apreciada Dra Victoria,

en atención a sus obligacines contractuales le agradezco gestionar el proceso precedente
Cordialmente,

Recuerde: No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral. Art. 4° Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Angelica Rocio Pena Sanchez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta
arpena@sena.edu.co
Cel 3212191979
Cra 48 No. 6 - 40 Urb Guayuriba - Villavicencio
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 6 de febrero de 2026 3:05 p. m.
Para: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>
Cc: Alvaro Ivan Barrero Buitrago <abarrerob@sena.edu.co>; Despacho Regional Meta <despachoregionalmeta@sena.edu.co>; Victoria Carolina Ramirez Cruz <vcramirez@sena.edu.co>; Angie Stephanie Echeverri Bastidas <asecheberri@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 50-9-2026-001198 - SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL "VIGILANCIA ZONA 2

Apreciado(a) * ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
50-9-2026-001198	2026-02-050160	2/6/2026 3:04:29 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL "VIGILANCIA ZONA 2

501010

Villavicencio

PARA: Angelica Rocio Pena Sanchez arpena@sena.edu.co Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Director Regional Meta

ASUNTO: Solicitud inicio Proceso contractual "VIGILANCIA ZONA 2

Cordial saludo Dra. Angelica.
Con el fin de dar inicio al proceso contractual éste despacho remite: formato de información preliminar, especificaciones con la información respectiva y fichas técnicas documentos consolidados y proyectados por el área solicitante, así como designacion comite estructurador (unidad de contratación), lider de proceso, plan anual de adquisiciones, matriz de riesgo), certificado de inexistencia, CDP del proceso en etapa preliminar, con el fin de ser revisados por el grupo administrativo Mixto para mi posterior Firma, e inició del proceso de contratación que tiene por objeto:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.”

El lider del proceso de contracción es ANGELICA ROCIO PEÑA, arpena@sena.edu.co, celular de contacto 3212191979, jefe inmediato Director Regional

Documentos:

del proceso se encuentran cargados en el drive VIGILANCIA

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director Regional (e)
despacho regional

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Angelica Rocio Pena Sanchez
Centro Agroindustrial del Meta - Coordinador
arpena@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84255
Km 17 Via Puerto Lopez

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.